

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**26258** *SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISIÓN REGIONAL, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A., celebrada con carácter Universal el día 1 de julio de 2009, acordó reducir el capital social en la cantidad de un millón quinientos mil euros (1.500.000 euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de quince euros (15 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de veinticinco euros con diez céntimos de euro (25,10 euros) por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de dos millones quinientos diez mil (2.510.000 euros), representado por cien mil (100.000) acciones de veinticinco euros con diez céntimos de euro (25,10 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hernandis Moreno.

ID: A090060276-1